



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00832-00

Reconocer personería al abogado **Elkin Romero Bermúdez** como apoderado judicial del **Banco de Bogotá S.A**, en los términos y para los fines del poder conferido. [027Poder]

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora [029MemorialSolicitud] secretaria proceda a **remitir** al correo electrónico del abogado el Oficio No. 0143 de fecha 5 de abril de 2021 [015OficioAprehension] para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **389deee4d93563f912edae088417b110ede52d1ff4383f4ec589672ea5e2ae2b**

Documento generado en 16/06/2022 10:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 028 de 21 de junio de 2022 Art. 295 C.G. del P.